



Córdoba, 24 JUN 2019

EXP-UNC: 0053711/2018

VISTO:

El pedido de el/la profesional de aprobación del primer año de Adscripción a la docencia en la asignatura **Metodología de la investigación social I** de las Carreras Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales durante el ciclo lectivo 2018 y de Admisión para el segundo año en el ciclo lectivo 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Adscriptos aprobado por Res. HCACETS 46/05. (Ex Escuela de Trabajo Social).

Que por resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales N° 843/18 se la admite para la adscripción.

Que según el informe elevado por el/la Docente a cargo de la asignatura de referencia, se aprueba el primer año de adscripción. Todo ello corroborado por la Dirección de Carrera de Sociología y/o la Dirección de Carrera de Ciencia Política de esta Facultad.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el primer año de Adscripción a la docencia en la asignatura **Metodología de la investigación social I** de las Carreras Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales realizado en el 2° cuatrimestre del ciclo lectivo 2018 al Dr. GOMEZ, Pablo Martín Sebastián (DNI 27.362.220).

ARTÍCULO 2°: Admitir al Segundo año de Adscripción en la asignatura **Metodología de la investigación social I** de las Carreras Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia en el ciclo lectivo 2019, a el/la Profesional mencionado/a en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Notificar. Girar las actuaciones a la Dirección de las Carreras de las Licenciaturas en Sociología y Ciencia Política de la FCS. Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peratta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N.º
GIV

L 463